

# EL TELEGRA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.

13/Abril/1985

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de febrero de 1985, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85—2—1—1— 560 el 22 de marzo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 371 LdeI el 2 de abril de 1985.

2. — OTORGANTES. — Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor ingeniero civil José Arce Crovari, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 30'320.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 64'100.000,00.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de Activos Fijos S/. 30'320.000,00.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — Los accionistas que han suscrito el 5% o más del aumento de capital son los siguientes: Ing. José Arce Crovari; "Arce Construcciones Civiles C. Ltda."; Ing. Jorge Idrovo Sánchez; e Ing. Wilfrido Matamoros Morla.

6. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en su parte modular dirá: El capital social de la compañía es de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en seis mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Se introduce además la reforma al Artículo Quinto que hace referencia a la suscripción del capital social y el pago de las acciones.

Guayaquil, 10 de Abril de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Abril: 13/85